

**ANTONIO TORTOSA ABELLÁN, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

**CERTIFICO:** Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **veinte de Agosto de dos mil nueve**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**"PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".** Por el Sr. Álvarez García se dio cuenta de una propuesta en la que en una vez concluido el plazo de exposición, de 15 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación del Servicio de "Redacción de Proyecto de Centro de Participación Ciudadana" a la empresa **ADOLFO RODRIGUEZ, ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.**, por un importe de **(58.950,00 Euros) Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Euros, IVA excluido**, y un plazo de ejecución de 30 Días.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante."

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de miembros asistentes a la comisión.

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta

correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veinte de agosto de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín  
(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)